

RESOLUCIÓN 390-14-CONATEL-2009

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11 del Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto de 2009, establece que: "Para los efectos de lo dispuesto en el apartado a) del artículo innumerado segundo a continuación del artículo 33 de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información actuará como delegado del Presidente de la República".

Que el Art. 95 literal b) del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que el Presidente del CONATEL es quien ejerce en nombre del Estado, la representación del sector de las telecomunicaciones.

Que en la ciudad de Moscú-Rusia se llevó a cabo la Sesión Intragubernamental Ecuatoriana Rusa para la Cooperación Comercial Económica, en la que se analizaron importantes temas relacionados con la cooperación en áreas energéticas, de agricultura, financiera, educación, telecomunicaciones.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Ratificar la Comisión de Servicios al exterior del Ingeniero Jorge Glas Espinel, quien, en su calidad de Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Presidente del CONATEL, asistió a la Sesión Intragubernamental Ecuatoriana Rusa para la Cooperación Comercial Económica, evento que se efectuó entre el 27 y 30 de octubre de 2009, en Moscú-Rusia.

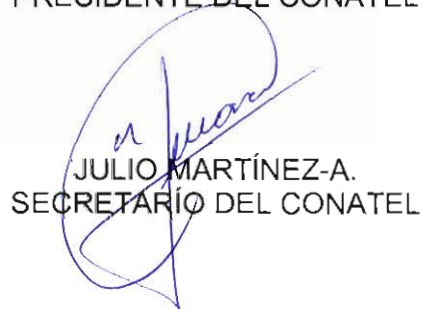
ARTÍCULO DOS. Disponer que al Ingeniero Jorge Glas Espinel, se le reconozcan los valores legalmente establecidos en el Reglamento para el pago de viáticos, transporte, subsistencias, alimentación y dietas de los Miembros, Servidores, y Funcionarios del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, aprobado mediante resolución 599-CONATEL-2006 de 2 de octubre de 2006, del 25 al 31 de octubre de 2009, por razones de itinerario de vuelos.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 20 de noviembre de 2009.



JORGE GLAS ESPINEL
PRESIDENTE DEL CONATEL



JULIO MARTÍNEZ-A.
SECRETARIO DEL CONATEL